



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA ZAFAYONA

Administración

ACUERDO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2026 de la entidad de Moraleda de Zafayona, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la piscina municipal. Exp. 527/2026

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por fiscal del cementerio municipal de Moraleda de Zafayona.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://moraledadezafayona.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En ...Moraleda de Zafayona....., a ...29..... de...mayo.....de 2026.....
Firmado por: Virginia Pantigas Ruiz.....